

<p>RESOLUCION No. AGN/43/RES/2</p> <p><u>ASUNTO</u> :</p> <p>COOPERACION CON LOS SERVICIOS DE INMIGRACION</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1974</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Reglas generales relativas a la cooperación internacional entre servi- cios de policía o servicios que cumplen tareas policiales.</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 43a. reunión, celebrada en Cannes del 19 al 25 de septiembre de 1974,

CONSIDERANDO que muchos aspectos de la delincuencia internacional, como la falsificación de documentos de viaje e identidad, y el desplazamiento de malhechores internacionales interesan a los servicios de inmigración de diferentes países,

RECOMIENDA que se establezca una íntima y permanente cooperación entre las O.C.N.- INTERPOL y los servicios de inmigración antes mencionados a fin de mejorar el intercambio de información en el plano nacional e internacional a través de los canales de la OIPC-INTERPOL.
